



CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 0000038 DE 2020

(septiembre 23)

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2020.

Para: Representantes Legales Entidades del Sector Salud y Protección Social

De: Ministro de Salud y Protección Social

Asunto: Inventario de instrumentos para fortalecimiento administrativo sectorial en el marco del Decreto 1009 de 2020 y de la austeridad inteligente.

En el marco del proceso de fortalecimiento administrativo que adelanta el Sector Salud y Protección Social, y de las estrategias actuales tendientes a optimizar el uso de los recursos públicos para efectos de atender las necesidades prioritarias del país, entre ellas las establecidas en el Decreto 1009 de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, cobran especial relevancia las iniciativas en materia de cooperación horizontal y cumplimiento articulado y armónico de las responsabilidades de las entidades públicas, incluidas, las de orden administrativo.

Para tales efectos, en la actualidad está en construcción un inventario de instrumentos administrativos de apoyo a la gestión pública, que podrían ser dispuestos para el uso, a título gratuito, de las restantes entidades del Sector, aun cuando se requiera realizar ajustes, adaptaciones, capacitaciones, entre otros.

La finalidad última es que, a partir del conocimiento de los instrumentos de gestión disponibles (en todas las áreas de la gestión administrativa, incluido el control interno disciplinario y el de gestión), las entidades realicen los análisis requeridos para determinar si su uso puede generar ventajas en términos de racionalización de procesos, reducción de costos, disminución de tiempos y en general, si su implementación puede contribuir con los objetivos de austeridad inteligente. Un ejemplo de estos instrumentos es el servicio de certificaciones de contratos en línea de que dispone el Ministerio. Se trata de un desarrollo hecho al interior, que automatizó el proceso de generación de certificaciones con la

consecuente disminución de costos y principalmente, con las ventajas en términos de inmediatez para el ciudadano.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la participación de todas las entidades del Sector en el diligenciamiento del cuestionario dispuesto en el enlace <https://enlinea.minsalud.gov.co/Encuestas/inventario.aspx>, en el cual se hace una relación de dichas herramientas con sus especificaciones. Una vez se relacione la información en su totalidad, se hará un ejercicio de validación y se dispondrá para la consulta pública.

La información debe incluirse a más tardar el 5 de octubre de 2020. Cualquier inquietud será atendida por la doctora Ivonne Yadira Gamboa Vesga al correo igamboa@minsalud.gov.co. La participación de todos es prioritaria para el éxito de esta iniciativa.

Publíquese y cúmplase.

23 de septiembre de 2020.

Fernando Ruiz Gómez.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 51.447 del jueves 24 de septiembre del 2020 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)